

CHECKLIST: OBLIGACIONES I-2025

REUNIÓN ORDINARIA DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL

- Convocar la reunión con antelación y formalidades legales
- Celebrar la reunión antes del **31 de marzo de 2025**
- Aprobar los estados financieros del 2024
- Nombrar o ratificar al revisor fiscal (si aplica)

NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL (SI APLICA)

- Verificar cumplimiento con la Ley 43 de 1990
 - Activos brutos \geq 5.000 SMMLV
 - Ingresos brutos \geq 3.000 SMMLV
- Incluir el nombramiento en la agenda de la reunión ordinaria (si es necesario)

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL

- Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio
- Incluir datos actualizados de la sociedad y su información financiera
- Realizar el trámite antes del 31 de marzo de 2025

DEPÓSITO DE ESTADOS FINANCIEROS

- Depositar los estados financieros aprobados
- Incluir las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal (si aplica)
- Realizar el depósito antes del 30 de abril de 2025

CERTIFICADOS DE RETENCIONES E INGRESOS

- Emitir certificados de retenciones para trabajadores y proveedores
- Emitir certificados de retención a título de IVA dentro de los 15 días calendario siguientes
- Fecha límite: 31 de marzo de 2025

OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS (SAGRILAFT Y PTEE)

- Actualizar o presentar informes de SAGRILAFT (si aplica)
- Presentar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) (si aplica)
- Revisar cumplimiento con obligaciones cambiarias

DECLARACIONES TRIBUTARIAS E IMPUESTOS NACIONALES

- Verificar el calendario tributario para cumplir con fechas de vencimiento
- Presentar declaraciones de renta, IVA y retenciones en la fuente



ABOGADOS & ASOCIADOS

Contáctanos:

-  contacto@estudiolegalhernandez.com
-  www.estudiolegalhernandez.com
-  +(57) 319 6905765

NOTAS

1. Reunión Ordinaria del Máximo Órgano Social

✓ Convocatoria:

- Realizarla con la antelación y formalidades exigidas por la ley.
- Fecha límite para celebrar la reunión: 31 de marzo de 2025.
- Si no se convoca o no se realiza, debe celebrarse por derecho propio el primer día hábil de abril (1 de abril de 2025).

✓ Temas clave a tratar:

- Aprobación de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Nombramiento o ratificación del revisor fiscal (si aplica).

2. Nombramiento de Revisor Fiscal (Si aplica)

✓ Verificar si la sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Ley 43 de 1990:

- Activos brutos \geq 5.000 SMMLV (con corte al 31 de diciembre de 2024).
- Ingresos brutos \geq 3.000 SMMLV (del año 2024).

✓ En caso de no tenerlo o de requerir un nuevo nombramiento, incluir este punto en la agenda de la reunión ordinaria.



Contáctanos:

-  contacto@estudiolegalhernandez.com
-  www.estudiolegalhernandez.com
-  +(57) 319 6905765

3. Renovación de la Matrícula Mercantil

- ✓ Renovar ante la Cámara de Comercio antes del 31 de marzo de 2025.
- Incluir información financiera y datos actualizados de contacto de la sociedad.
- Realizar el trámite de manera virtual o presencial.

4. Depósito de Estados Financieros

- ✓ Una vez aprobados en la reunión ordinaria, depositar los siguientes documentos en la Cámara de Comercio dentro del mes siguiente:
 - Estados financieros de propósito general.
 - Notas a los estados financieros.
 - Dictamen del revisor fiscal (si aplica).

5. Certificados de Retenciones e Ingresos

- ✓ Plazo límite para trabajadores y proveedores:
 - Hasta el 31 de marzo de 2025 (año gravable 2024).
- ✓ Certificados de retención a título de IVA:
 - Emitirlos dentro de los 15 días calendario siguientes al bimestre o cuatrimestre correspondiente.

6. Declaraciones Tributarias e Impuestos Nacionales

- ✓ Verificar el calendario tributario vigente para cumplir con las fechas de vencimiento de las siguientes declaraciones:
 - Impuesto de renta y complementarios.
 - IVA.
 - Retención en la fuente.



Contáctanos:

-  contacto@estudiolegalhernandez.com
-  www.estudiolegalhernandez.com
-  + (57) 319 6905765

7. Obligaciones Complementarias

✓ SAGRILAFT a más tardar el 31 de mayo de 2025:

Actualizar / presentar informes requeridos en cumplimiento del Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

- Las Empresas sujetas a la vigilancia o al control que ejerce la Superintendencia de Sociedades con Ingresos Totales o Activos iguales o superiores a 40.000 SMLMV, con corte al 31 de diciembre
- Las Empresas que pertenezcan a cualquiera de los sectores que se señalan a continuación, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos que se indican para el respectivo sector: 2.1. Sector de agentes inmobiliarios. 2.2. Sector de comercialización de metales y piedras preciosos. 2.3. Sector de servicios jurídicos. 2.4. Sector de servicios contables. 2.5. Sector de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 2.6. Servicios de Activos Virtuales. 2.7.
- Sectores de supervisión o regímenes especiales, con Ingresos Totales iguales o superiores a 30.000 SMLMV, con corte al 31 de diciembre.
- Régimen aplicable a las Empresas que reciban aportes en Activos Virtuales: Uno o varios aportes de Activos Virtuales iguales o superiores (individualmente o en conjunto) a cien 100 SMLMV, con corte al 31 de diciembre.



ABOGADOS & ASOCIADOS

Contáctanos:

-  contacto@estudiolegalhernandez.com
-  www.estudiolegalhernandez.com
-  +(57) 319 6905765

✓ PTEE a más tardar el 31 de mayo de 2025:

Obligados al Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE:

- Sociedades que hayan realizado negocios o transacciones internacionales de cualquier naturaleza, directamente o a través de un intermediario, contratista o por medio de una sociedad subordinada o de una sucursal o directa o indirectamente (a través de consorcios, uniones temporales o cualquier otra figura permitida por la ley), hayan celebrado contratos con Entidades Estatales, con Ingresos Totales o Activos iguales o superiores a 30.000 SMLMV, con corte al 31 de diciembre
- Las empresas que directa o indirectamente hayan celebrado contratos con entidades estatales: 2.1. Sector Farmacéutico. 2.2. Sector de Infraestructura y Construcción. 2.3. Sector Manufacturero. 2.4. Sector Minero- Energético 2.5. Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones 2.6. Sector de Comercio de Vehículos, sus partes, piezas y accesorios. 2.7. Sector actividades auxiliares de servicios financiero, con Ingresos totales iguales o superiores a tres mil (3.000) SMMLV o tenido activos totales iguales o superiores a cinco mil (5.000) SMMLV

✓ Obligaciones cambiarias:

- Revisar el cumplimiento de reportes relacionados con operaciones de comercio exterior o movimientos de divisas ante el Banco de la República y el IMC.

Si tiene alguna inquietud sobre este listado o requiere nuestra asesoría, no dude en contactarnos. En ELH, estamos comprometidos con el éxito y cumplimiento de las obligaciones de las empresas y nuestros clientes.



ABOGADOS & ASOCIADOS

Contáctanos:

- ✉ contacto@estudiolegalhernandez.com
- 🌐 www.estudiolegalhernandez.com
- 📞 +(57) 319 6905765